



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-21680545-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2024-21680545-APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma RIPEZZI S.R.L., CUIT N° 30715355546, Legajo N° 1.532 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SUSANA NOELIA BRIZUELA, Documento Nacional de Identidad N° 31.269.185, Matrícula Provincial N° 7.731, como Directora Técnica de la firma RIPEZZI S.R.L., Legajo N° 1.532, con domicilio legal en la calle Jorge Newbery N° 3.466, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito sito en la calle Obispo Trejo N° 1.254, PB “3”, Provincia de Córdoba, a partir del 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ESTEFANIA RAPTOPULOS, Documento Nacional de Identidad N° 38.161.216, Matrícula Provincial N° 7.842, como Directora Técnica de la firma RIPEZZI S.R.L., Legajo N° 1.532, a partir del 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-21680545-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab